

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-112109-00005-0000

Fecha: 2006-05-06 15:20:51 Dep. 2020 NUECREACIONES
No. 04-112109-00005-0000 Lva. 378 FASENACIONAL
No. 04-112109-00005-0000 Folios: 1

Doctor
GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ
Superintendente Delegado Para la Propiedad

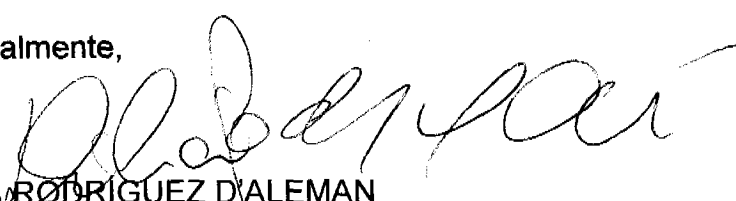
EXPEDIENTE: Expediente No. **04.112109**. Solicitud de Patente a nombre de **SUN CHEMICAL CORPORATION**

Estimado Doctor:

En mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia manifiesto a usted lo siguiente:

1. Mediante memorial radicado en ese despacho el 28 de septiembre de 2006, el cual no ha sido resuelto aún, solicité que se realizara el examen de patentabilidad.
2. En vista de que han transcurrido casi 2 años sin que se haya atendido dicha solicitud, ruego a usted se sirva dar las instrucciones del caso para que se proceda de inmediato a resolver este asunto.

Cordialmente,


DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá
T.P. 20824 del C.S.J.

p-593

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 04-112109

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **563** DE

FECHA **28 DE ABRIL DE 2006** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **31 DE JULIO DEL 2006**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO ☒ X _____

195 195

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020

Bogotá, D.C., (20 de junio del 2008)

Abogado

Dilia María Rodríguez D'Alemán

(Apoderado)

Solicitante: SUN CHEMICAL CORPORATION.

ASUNTO	Radicación	04-112109
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	0 8702
	Folios	004

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT/US2003/014293

Fecha de Presentación Internal. Noviembre 13 del 2003.

Cómo resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 11 a 98.
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 99 a 113.
- 1.3. Prioridad: Mayo 6 del 2003, Estados Unidos, No. solicitud. 60/380.081.

2. Análisis de la Prioridad

Al comparar la materia contenida en el documento que se reivindica como prioridad con respecto a la materia que se presenta en la solicitud, se encontró que esta coincidía por lo que la prioridad es aceptada.

3. Objeto de la invención

- *Título de la solicitud: "Composiciones acuosas de fase simple curables con energía".*

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:

Reivindicaciones 1 a 22: Una composición acuosa curable con energía que comprende: a) agua b) un oligómero etilénicamente insaturado y (c) una resina etilénicamente insaturada que contiene grupos funcionales ácidos o básicos neutralizados; en donde la composición resultante es una composición de fase simple.

Reivindicaciones 23 a 33: Una composición acuosa curable con energía que comprende: a) agua, y b) una resina etilénicamente insaturada que contiene grupos ácidos o básicos funcionales neutralizados, en donde la composición es una composición de fase simple .

Reivindicaciones 34 a 41: Una composición de tinta para impresión, acuosa, curable con energía que comprende: i) un colorante y ii) un vehículo curable con energía hecho de una composición de fase simple acuosa de: a) agua, b) un oligómero etilénicamente insaturado c) una resina etilénicamente insaturada que contiene grupos funcionales ácidos o básicos neutralizados.

Reivindicación 42 a 46: Un método para formar un recubrimiento resistente al agua curado con energía sobre un sustrato que tiene: i) aplicar a un sustrato una composición acuosa de fase simple, curable con energía que comprende: a) agua b) un oligómero insaturado etilénicamente y c) una resina etilénicamente insaturada que contiene grupos funcionales ácidos o básicos neutralizados y opcionalmente un fotoiniciador. II) someter el estrato recubierto a radiación actínica formado por lo tanto un recubrimiento resistente al agua, curado con energía.

Reivindicación 47 a 48: Un método para formar un recubrimiento resistente al agua de curado con energía sobre un sustrato que comprende: i) aplicar a un sustrato una composición curable con energía, de fase simple, acuosa que tiene: a) agua, b) una resina etilénicamente insaturada que contiene grupos funcionales ácidos o básicos neutralizados y c) opcionalmente un fotoiniciador y ii) someter el sustrato recubierto a radiación actínica de tal modo que se forma un recubrimiento resistente al agua curado con energía.

Reivindicación 49 a 53: Un método para impresión que utiliza una tinta de impresión curable con energía, resistente al agua, que comprende: i) aplicar a un sustrato una composición curable con energía que tiene un a) colorante b) un vehículo líquido curable con energía hecho de una composición de fase simple acuosa de oligómero etilénicamente insaturado, una resina etilénicamente insaturada que contiene grupos funcionales ácidos o básicos neutralizados y agua; c) opcionalmente contiene un fotoiniciador y ii) someter el sustrato a radiación actínica de tal modo que forma un producto impreso curado con energía resistente al agua.

Reivindicación 54 a 55: Un método para impresión que utiliza una tinta de impresión curable con energía, resistente al agua que comprende: i) aplicar a un sustrato una composición curable con energía que tiene un a) colorante, b) vehículo líquido curable con energía c) opcionalmente contiene un fotoiniciador.

El solicitante en el capítulo descriptivo presenta el siguiente objeto de la solicitud: " Esta invención se relaciona con composiciones curables con energía basadas en agua útiles para preparar recubrimientos y tintas de impresión".

- *Clasificación Internacional de Patentes (IPC): C09D 11/00, 4/00.*

4. De la solicitud de Patente

4.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

En la reivindicación 1 se esta presentando una composición acuosa curable con energía la cual comprende agua, un oligòmero etilènicamente insaturado y una resina etilènicamente insaturada. En esta reivindicación no se presentan de manera específica los compuestos químicos que conforman la composición ya que al utilizar el término "oligòmero" este hace referencia a una molécula que esta constituida por radicales que son diferentes entre sí; pero no se indica la naturaleza de los radicales ni tampoco el número de estos. De igual manera al describir el segundo componente como "resina" no se esta mencionando la naturaleza química de dicho componente. Por lo tanto, se debe hacer referencia a los grupos químicos que constituyen los componentes de la composición; para definir de manera adecuada el objeto de la solicitud.

En las reivindicaciones 2 a 4 se presenta una propiedad del oligomero pero esto no lo caracteriza ya que es una propiedad muy general y no proporciona indicios de la estructura química del compuesto.

En las reivindicaciones 5 a 18 se proporcionan los elementos necesarios para describir químicamente las moléculas que conforman la composición; por lo tanto, estos elementos deberían presentarse en la reivindicación 1 para describir químicamente los compuestos.

En las reivindicaciones 19 y 33 se presenta que las composiciones comprenden adicionalmente un fotoiniciador de radical libre. En estas reivindicaciones se debe especificar el componente químico que actúa como fotoiniciador.

Para la composición presentada en la reivindicación 23 también es necesario especificar los grupos funcionales que conforman la resina. Y las características químicas presentadas en las reivindicaciones 25 a 32 deberían incluirse en esta reivindicación.

En las reivindicaciones 34 a 41 se enseñan otras composiciones que presentan las mismas falencias que se han indicado anteriormente.

De acuerdo a lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud no cumple con los requisitos de definición, claridad y concisión de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486 y/o artc. 22 del Tratado PCT.

5. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

En la solicitud se están presentando varias clases de composiciones; en una de ellas se considera la combinación de agua, un oligómero etilénicamente insaturado y una resina etilénicamente insaturada. En otra clase de composiciones se presenta la combinación de agua con una resina etilénicamente insaturada. Estas composiciones pueden contener o no un fotoiniciador. De esta manera, en estas composiciones no se evidencia un único concepto común inventivo.

De otra parte, en la solicitud se está presentando una composición de tinta para impresión que contiene cualquiera de las composiciones descritas anteriormente y adicionalmente un colorante. Por lo tanto, estas composiciones se encontrarían fuera del objeto de la solicitud.

En la solicitud también se están presentando dos métodos diferentes ya que el propósito de uno de ellos es realizar una impresión con una tinta y el otro método se centra en la formación de un recubrimiento resistente al agua.

Según lo anterior, se están presentando varias invenciones en una misma solicitud las cuales no se encuentran relacionadas por un único concepto común inventivo y por ende no guardan Unidad de Invención.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL

Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

CONCEPTO TÉCNICO No.
1830

EXAMINADOR TÉCNICO
Código No.202064